

**SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.  
OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

**A los efectos previstos en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, ponemos en su conocimiento la siguiente otra información relevante:**

El Consejo de Administración de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. ("Siemens Gamesa" o la "Sociedad") ha adoptado en el día de hoy, 28 de septiembre de 2020, entre otros, los acuerdos que a continuación se relacionan relativos a la composición de su Consejo de Administración:

- (i) El Consejo de Administración ha tomado conocimiento formal de la dimisión presentada por Don Andreas C. Hoffmann, consejero no ejecutivo dominical, con efectos en el día de hoy, a su cargo de vocal del Consejo de Administración de la Sociedad. Dicha dimisión trae causa de la culminación del *spin-off* de Siemens Energy de Siemens AG. Siemens Gamesa agradece al Sr. Hoffmann los servicios prestados a la Sociedad durante su pertenencia a la misma.
- (ii) El Consejo de Administración ha aprobado, previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, el nombramiento por cooptación de don Tim Dawidowsky, como nuevo consejero no ejecutivo dominical, en sustitución de don Andreas C. Hoffmann. Don Tim Dawidowsky ha aceptado el nombramiento. El nombramiento del Sr. Dawidowsky se someterá a ratificación en la próxima Junta General de Accionistas.

Las circunstancias personales y profesionales de don Tim Dawidowsky han sido publicadas y puestas a disposición en la página web de la Sociedad ([www.siemensgamesa.com](http://www.siemensgamesa.com)).

En Zamudio (Bizkaia), a 28 de septiembre de 2020

Juan Antonio García Fuente  
Secretario del Consejo de Administración

**INFORMACIÓN IMPORTANTE**

Esta comunicación no constituye una oferta de compra, venta o canje o la solicitud de una oferta de compra, venta o canje de valores. Las acciones de Siemens Gamesa Renewable Energy, S.A. no pueden ser ofrecidas o vendidas en los Estados Unidos de América, salvo si se efectúa a través de una declaración de notificación efectiva de las previstas en el *Securities Act* o al amparo de una exención válida del deber de notificación.